



Presupuesto con las cauteladas de cargo y de la caja indicadas anteriormente.

Resolviendo reclamación
de Don Antonio Cañullo Be-
lén

Vista la reclamación de Don Antonio Cañullo Be-
lén, contra los derechos o tasas que por vigilancia de su es-
tablecimiento de taller de la calle Huella s/nº, y contra los
derechos o tasas por el servicio de recogida de basuras, por
considerar que el lugar de ubicación de la industria de
referencia, es poco adecuado que inaccesible por hallarse en
la rambla, visto los informes de Intervención y Jefatura de
la Policía Municipal se acuerda conceder desde 1º de
enero del año en curso la baja en el arbitrio del arbi-
trio del servicio de recogida de basuras, y liquidar los de-
rechos o tasas por la vigilancia de establecimientos con-
 arreglo a tres sueldos de hilaz, puesto que los restaurante
haben sido precintados a petición del interesado, igualmente
produciría efecto esta modificación desde el 1º de ene-
ro del año en curso.

Paso a informe Arquitecto
valoración obra de Don
José Gómez Ramos

Paso a informe del Arquitecto Municipal para
valoración obra de Don José Gómez Ramos
en la calle Barcelona s/nº, habida cuenta de que el citado
reclama contra el presupuesto sobre el que se ha apli-
cado el derecho o tasas correspondiente por licencia de
obra.

Reclamación de Don
Manuel Muñoz Muñoz, so-
licitando exención arbitrio por el concepto del arbitrio no fiscal sobre
no fiscal sobre culiado
fachadas.

Vista la petición de Don Manuel Muñoz Muñoz,
solicitando la exención del pago correspondiente a 1.965,
haciendo referencia arbitrio por el concepto del arbitrio no fiscal sobre culiado de fa-
chadas de la finca de su propiedad de la calle Sagro-
do Corazón del Jesús, 6, el otorgó a que en el verano
cuando los albañiles estaban dispuestos no fue posible cu-
luiarlo por estar entonces interrumpido la calle a causa de
la construcción del firme lo que le llevó a demorar el
culiado. Y en cuanto al otro edificio del mismo reclamante
y sus hermanos sito en la calle de José Antonio nº 9, tam-
bién ha obedecido la demanda a los mismos otros

de pavimentado, y recibiendo la notificación el 4 de Mayo de 1965, ha sido execusivamente dentro el plazo para ejecutar el culiado de fachada, y visto el informe de Guiterres, en el que manifiesta que el plazo concedido para llevar a cabo el culiado de fachada ha sido de forma general para todos los afectados, habiendo sido muchos de ellos los que han ejecutado, revocado o quitado sus fachadas, y que los argumentos alegados por el reclamante carecen de base para justificar la no sujeción a dicho arbitrio no fiscal, se acuerda desestimar esta petición.

Reclamación de Don
Julio García Martínez
sobre servicio recogida de
basuras

Vista la reclamación de Don Julio García Martínez en reclamación de los derechos o tasas por recogida de basuras y servicio de alcantarillado y saneamiento del suelo y subsuelo, que se giran con independencia tanto a nombre del interesado como de su madre política Doña Rosa López Pradesabó, lo que a su criterio no debe llevarse a efecto porque ésta última señora no formó familia independiente puesto que habita en el mismo piso que el reclamante, corriendo a su cargo los gastos de sostenimiento de la misma, por lo cual solicita que se gire solamente a su nombre los referidos derechos o tasas. Resultando que según el informe de la Policía Municipal en la calle General Sula n.º 8, existen dos locales comerciales uno a nombre de Don Pascual Marco, gas butano, y otro uno peluquería de señoras regentada por la señora de Don Julio García Martínez, y vistas las ordenanzas fiscales correspondientes resulta que se trata de dos locales de negocio distintos por lo que han de tributar con independencia se acuerda desestimar la petición aludida.

Acordando la aportación
al Patronato Virgen
de los Desamparados con
pago recibo Colegio Arqui-

Vista la propuesta de la Sindicatura en la que da cuenta que en su día por ésta Corporación se propuso 10.115'40 pesetas al Colegio de Arquitectos de Alicante, Zona de Valencia, según recibo n.º 40.695, correspondientes a los honorarios del anteproyecto de 218 viviendas y locales comerciales para ser



ción de 48 viviendas construidas por el Patronato Anual "Virgen de los Desamparados", lo que tuvo lugar el 13 de julio de 1961, por lo cual y habida cuenta del tiempo transcurrido procede resolver sobre el particular. La Corporación tras detenido estudio acuerdo que se haga efectiva la cantidad referida de 10.115- pesetas y que se considere la misma como aportación de este Ayuntamiento al mencionado Patronato Anual "Virgen de los Desamparados". Debiendo hacerse efectivo este importe con cargo a lo partido de Izquierdistas.

A propuesta de Intervención se acuerda el pago de 90.- pesetas por horas extraordinarias prestadas en el servicio municipalizado de aguas por don José Vicedo Conde.

Se acuerda el pago de 675 pesetas a don Vte Alfonso Pastor, por trabajos asistenciales.

Asimismo se acuerda hacer efectivo el pago de 675 pesetas a don Vicente Alarcón Pastor, por los trabajos asistenciales realizados en la ejecución de fachadas para confección de recibos de contribuciones especiales.

A propuesta de la Comisión de Obras se acuerda lo siguiente: acuerda hacer efectivo el importe de 1.652 pesetas que corresponden a los daños que se han causado en la fábrica existente en los terrenos donados por don José Sánchez en el terreno Ruiz Jover a este Ayuntamiento, para la construcción donado para escuelas y dos viviendas para maestros del Barrio de los Estanques, causados con motivo de la ejecución de las obras. Debiendo hacerse efectivo dicho importe con cargo a la partida de Izquierdistas.

Señalando situado

Dado cuenta de lo petibién de don Adelmo Muñoz para los coches de don Anselmo que se le señala situado para los vehículos que tiene autorizados en su establecimiento dedicado a alquiler de coches sin chofer, en la calle Río XII, nº 1 y visto el informe de la Comisión de Fomentación se acuerda, indicar que puede situar los coches matriculados A-68.829 M-378.269 - A-37427 - M-383.571 y A-68093, en las calles José Manuel Maestre y Arrieta de Madrid en los lugares

que a tal efecto le señale la Jefatura de la Policía Municipal.

Desestimando petición
de la Peña Madridista "San
ta".

Visto la petición de la Peña Madridista "San Cayetano"; para que se le autorice a ocupar vía pública en sillas y mesas de café, punto al domicilio social, a partir de las 19 horas en el lugar determinado para aparcamiento de automóviles, y visto el informe de la Comisión de Gobernación se acuerda desestimar esta petición habido cuenta de la peligrosidad y de los riesgos de accidentes a que pudiera dar lugar la ocupación de la calzada tal y como esta solicitud propone.

Autorizando situado
de taxi a don Ramón Hernández
Hernández Alcaraz

Visto la petición de don Ramón Hernández
Hernández Alcaraz, para que se le conceda un situado de taxi para
el vehículo Seat - 1.500, matrícula A-75.712, dedicado al
servicio público, resultando que la licencia por Decreto
nº 611-SL, de 26 de enero pnpd, resolvió favorablemen-
te esta petición la Corporación acuerda notificar el auto-
dicto Jefe del h. Ayuntamiento, y por tanto autorizar
al interesado el situado de taxi que solicita.

Dando lectura escrito
del Delegado del Grupo
de Transportes de la
O. S.

Seguidamente se da lectura a un escrito que di-
rigió el Delegado del Grupo de Transportes de la Organiza-
ción Sindical, de esta localidad, por el que pone en cono-
cimiento de este Ayuntamiento del que don Ramón Hernan-
dez Alcaraz, a quien se ha concedido un situado de taxi
ultimamente es firmante de un acta del sub-grupo Si-
ndical en la que se acordó que no se concedieran más li-
cencias por parte de este Ayuntamiento por considerar que
el servicio estaba satisfecho.

Con referencia a esta comunicación el Ayunta-
miento acuerda corresponder a este escrito en el sentido de ex-
poner al indicado sub-grupo que este Ayuntamiento no ha li-
mitado todavía el número de licencias de situado que
tiene que conceder en este término municipal, siendo ello de
su exclusiva competencia.

M

EST. AYUNTAMIENTO CALDÉA
1950

Y en cuenta a la comunicacion de la Delegacion Local de Sindicatos en los que se traslada a este Ayuntamiento, original de un Acto celebrado por el sub-grupo de autotaxis el 30 de Diciembre p.d., por la que los firmantes acuerdan por unanimidad el que no se concedan en lo sucesivo mas licencias para taxistas en esta localidad, ya que segun se puede comprobar el servicio existente es capaz de atender la demanda en exceso, y por otro parte se hace constar en la misma Acta que a partir de 1º de enero del año en curso, se aplique por todos los arrendados las tarifas de servicios aprobadas oficialmente. Vistos los informes pertinentes, se acuerda comunicar a la Delegacion Local de Sindicatos que el Ayuntamiento no ejerce la competencia privada que puedan suscitar determinados industriales, siendo de su exclusiva competencia el decidir el numero de situados que ha de cesar, y en cuenta a la fijacion de tarifas no es de la competencia municipal el establecerlas. Por todo lo cual la Corporacion ordena se devuelva la mencionada Acta al sub-grupo de autotaxis para su archivo en la C.N.S. todo ello sin perjuicio de que se puedan formular al Ayuntamiento peticiones razonadas sobre el mencionado particular.

terciando la venta
codo y verduras con para la venta de pescados y verduras congelados en la
das a don Monico corseto n.º 6, planta superior, del Mercado de Abastos, para
que sea Caudilla

Se autoriza a don Monico Monichou Caudilla,
codo y verduras con para la venta de pescados y verduras congelados en la
das a don Monico corseto n.º 6, planta superior, del Mercado de Abastos, para
lo qual debera contar con la instalacion adecuada, correspondiendo al servicio veterinario de esta poblacion el informar
a esta Alcaldia sobre si esta instalacion cumple los requisitos
exigidos para los fines a que se destina.

cordando se siga
el mismo servicio y habida cuenta de las gestiones que se estan realizando para
transporte carnes
ta que resuelvo el Ayuntamiento de el Matadero a las carnicerias, y siendo necesario con-
tinuar prestando el servicio, se acuerda, conceder las pre-

A propuesta de la Comision de Gobernacion,
adquisicion de un vehiculo para el transporte de carnes des-
de el Matadero a las carnicerias, y siendo necesario con-
tinuar prestando el servicio, se acuerda, conceder las pre-

reuniones del actual adjudicatario del servicio, que transitoriamente y hasta tanto el Ayuntamiento resuelva sobre la forma de continuar prestando este servicio, que el mencionado adjudicatario Sr. Torres Muñoz continue prestando los servicios de transportes de personas sacrificadas desde el Mercado Municipal a la plaza de abastos y domicilios particulares, y para el transporte de materiales con una caballería mayor para las necesidades del Ayuntamiento, por la cantidad mensual de 8.000.- pesetas.

Servicios de obras

Sobre las autorizaciones de varios interesados solicitando licencias para construcción, en los que consta el informe favorable del Sr. Arquitecto Municipal y de la Comisión Informativa de Fomento, se acuerda considerarlas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros sujetándose a las condiciones generales establecidas por esta Permanente en sesión del 15 de febrero de 1963, y a las especiales que se indican. Estas licencias son las siguientes:

A. Don José Alfonso Ruiz, para construcción de una vivienda de planta baja en la calle Virgen de la Soledad.

A. Don Juan García Nortés, para construcción de una vivienda de planta baja en la calle Correos n.º 9.

A. Don Pedro Pallardo Carrasco, construcción de una vivienda de planta baja en la calle Veedo Hospital.

A. Don Manuel Arencio Alarcón, para construcción de un piso para vivienda en la c/ Angel n.º 57.

A. Don Alvaro Sánchez Fernández, para construcción de una nave-fábrica en la calle Caminos Estación, sujetándose a la siguiente condición: En cuanto al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 30 de Septiembre de 1963, sobre zonas de reserva industrial, el terreno donde se pretende construir una nave industrial por Don Alvaro Sánchez Fernández, se halla ubicado en zona de reserva



B, y siendo el uso de industria la parcela ~~minima~~ de 8000 m², siendo la superficie destinada a edificación no superior al 25% que es el caso que nos ocupa. Por lo que quiera que no hay ordenación vial aprobada por este Ayuntamiento, la parcela actual deberá estar totalmente aislada, como muestra independiente y con acceso propio. Estará dotada la parcela de los servicios de agua, luz y alcantarillado, pudiendo solventarse lo falta de este último en estudio en el que se justifique la debida evacuación de residuales. Cuando se proceda a la apertura de vías públicas, su explotación y afirmado con colocación de bordillo, serán de cuenta del propietario, así como la cesión al Ayuntamiento de los correspondientes viales.

Visto el expediente sobre solicitud de licencia Apertura industrial de apertura de industria formulada por Don Luis Lledo da Luis Lledo Pastor, y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y visitos, asimismo, cuantos trámites se han llevado a cabo en el presente expediente y en particular el informe de la Comisión de Fomento de esta Corporación, procede emitir el siguiente informe:

1º.- El cumplimiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad están de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre Actividades, molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, por lo que se puede autorizar la instalación siempre que se sujete a los condicionales que en su informe señala el técnico municipal.

2º.- En dicho zona de cumplimiento y en sus proximidades existen otras actividades análogas que pudieran producir efectos aditivos, por cuanto puede autorizarse la instalación en las condiciones que se señalan en

d número anterior. Visto una carpintería a unos 20 metros de distancia y una fábrica de calzado a unos 300 metros.

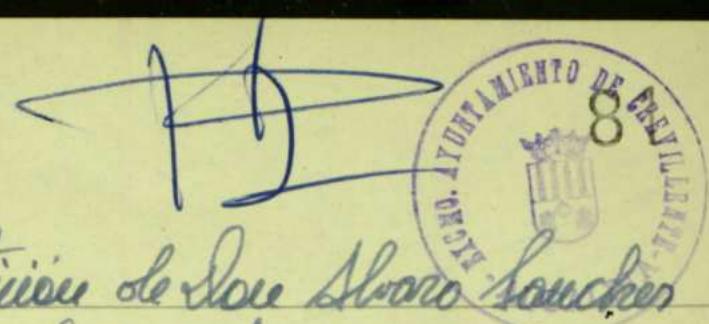
3º.- Se ha presentado una reclamación de Dña. Concepción Martínez Sánchez, oponiéndose a este instalación por considerar que le resultaría molestas, la que se desestima por ostensoria.

En despacho extraordinario y previa conformidad de todos los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Acordando varios puntos

I.- Se aprueban los siguientes contratos de prestación de servicios con este Ayuntamiento, por interventoría, aprobando vienes de la Coral Encuentro, Banda Unión Musical, y Banda de Cornetas y Tambores del Frente de Juventudes, por sus actuaciones en conciertos y festivales durante el año de 1966, sujetándose a las mismas normas y cautidades que han regido en el ejercicio de 1965, para lo cual se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, D. Pascual Lillo Álvarez, para suscribir los respectivos contratos, ob la conformidad con este acuerdo, que serán previamente por concurso directo puesto que no exceden de los límites que para ello dispone la Ley de Régimen Local.

Suspicio de licencia de dañolo cuenta de que Don Teulio Muñoz Gómez, ha construido obra de Teulio Muñoz una casa en la partida de Lobos, de 8x8 m. sin haber solicitado la licencia oportuna, y considerando que el interesado ha solicitado el culicido de habitaciones y reforma de la vivienda en fecha posterior a la de la licencia, visto el informe de la Comisión de Fomento, se ordena sancionar con derechos dobles al interesado, sin perjuicio de satisfacer el importe de la licencia, así como sancionar al maestro albañil que ha ejecutado la obra, Don Manuel Borduado Alonso, con la cantidad de 100-
pesetas, por haber construido la obra sin autorización municipal.



III - Sesta la petición de don Alvaro Louches

Resolviendo petición Louches, en la que solicita se le conceda el servicio de agua de Alvaro Louches para potable para usos domésticos en la fábrica o nave industriales sobre instalaciones agua potable.

trial que tiene en proyecto realizar en el Paseo de la Estación, resultando que para llevar a efecto este servicio al domicilio del interesado, se precisa hacer uso de una red sufragada por particulares y de propiedad municipal por lo que los nuevos usuarios deberán contribuir a los gastos de dicha instalación. Se ha acordado adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 25-6-64.

Vista el informe del Jefequero Municipal, se acuerda que por parte de este Ayuntamiento se puede acceder a lo solicitado, siempre que haga efectivo el importe de 5.680'78 pesetas, como aportación para sufragar los gastos de la primera instalación de la red de agua potable, sin perjuicio del pago de derechos y demás gastos que lleve consigo la conexión al edificio que interesa cuyo presupuesto asciende a 2.524 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el h. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente Acta que sometido a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirlo, de que certifico.

J. M. L.
L. K.
J. B.
C. C.
D. C.
Quedada

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION
MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO EL DIA
7 DE FEBRERO DE 1.966, ALAS 90 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA

PRESIDENTE:

Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES:

Don Vicente Muñoz Puig

Don Antonio Caudillo Saúperez

Don Jerónimo María Cores

Don José Fabra Pérez

INTERVENTOR:

Don Juan María Bujosa

SECRETARIO:

Don Juan Ortiz Serrano

En la villa de Cervellón a las veinte horas del dia siete de febrero de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Exmo Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lillo Oliver, los señores Don Vicente Muñoz Puig, Don Antonio Caudillo Saúperez, Don Jerónimo María Cores y Don José Fabra Pérez, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, asistidos de uñi, el Secretario de la Corporación, Don Juan Ortiz Serrano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Día al efecto girado. — Asiste el Interventor de Fondos, Don Juan María Bujosa.

Abierta la sesión por la Presidencia, por uñi, el secretario, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, que fueron aprobados por unanimidad.

Petición de Don Diego Igual Martínez en la que solicita la devolución fierras que se tienen en garantía de pago de cuadros de pastos

Visto el escrito de Don Diego Igual Martínez, que como Presidente de la Hermandad de Labradores y Peones, solicita que les sean devueltas las fierras que tiene prestadas en garantía de los aprovechamientos de gastos correspondientes a los años 1.955 (452'50 pesetas), 1.959 (37'50 pesetas), 1.960 (1.128.- pesetas), y resultando que ha transcurrido el plazo de garantía, se acuerda que previa la exposición al público en el B.O. de la provincia, se devuelvan estas fierras, caso que no existan reclamaciones contra las mismas.

Recurso de reposición de Don Manuel Martínez Caudillo, contra acuerdo de esta Permanente de fecha 29 de diciembre pasado.

Visto el recurso de reposición de Don Manuel Martínez Caudillo, contra acuerdo de esta Permanente de fecha 29 de diciembre pasado, por el que se desestima la petición de anulación de los recibos del arbitrio con fin no fiscal sobre corrales de ganados, correspondientes a los años 1.962, 1963 y 1964 y primer



seguimiento de 1965.

Resultando que el interesado apoya su reclamación en el hecho de que el arbitrio recae sobre el corral de ganado sito en la calle Flor nº 9, y que el mismo fue trasladado a otro lugar sito en la ladera del cruce de la rambla, que no es la calle Rambla, y que a su criterio no está dentro del casco urbano, así (que) digo, como que no se le comunicó lo sujetos al impuesto en este nuevo emplazamiento del corral.

Resultando que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión del 17 de octubre de 1962 resolvió respecto a don Manuel Hurtado Cañada, que a pesar de que el corral de ganado de su propiedad sito en el Flor nº 9, podía continuar funcionando estaba sujeto al arbitrio que fue un fiscal sobre corrales, casas y vaquerías por el hecho de estos en el casco de la población.

Resultando que don Manuel (Hurtado Cañada) dice, Cañada Hurtado, y no don Manuel Hurtado Cañada, en escritos de 20-9-1962 y 7-11-1962, dirigidos a este Ayuntamiento comunicó el traslado del corral de ganado a Cuevas de Rambla Alta.

Resultando que en informes del médico titular del 8 de octubre de 1962 y del 16 de noviembre de 1962, del Jefe de la Policía Municipal, esto fuero de todo duda que aunque el corral de la calle Cuevas Altas de Rambla presenta las condiciones mínimas, se halla ubicado en el casco de la población.

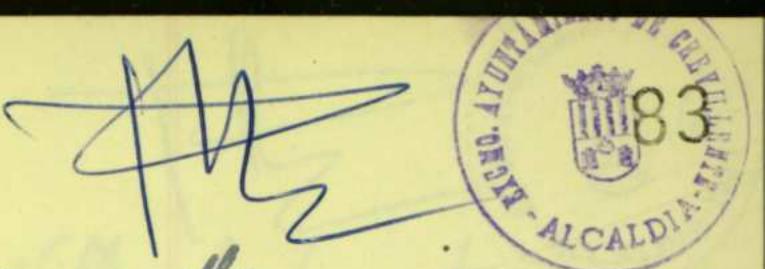
Considerando:

1º.- Que a referencia a la calle Flor, 9, que figura en los recibos por el concepto del citado arbitrio uno fiscal es precisamente el domicilio particular del contribuyente, detalle que es necesario hacer constar a efectos de identificación por los agentes encargados de la recau-

dación. Nada tiene que ver con el concepto tributario por el que se le exige al contribuyente una determinada exacción.

2º.- Que el hecho de trasladar el corral de ganado a otro local sito dentro del casco de la población, evita desvirtuar la obligación de contribuir por el concepto del Arbitrio no fiscal sobre corrales, vaquerías y maderas o establos de ganado, ya que en el art. 2º de la vigente Ordenanza que regula el mencionado Arbitrio, se dispone: "Tiene obligación de contribuir por este Arbitrio, los propietarios, suscipientes y arrendatarios, cuyos corrales o locales análogos se hallen en el casco de la población". De los informes emitidos por la Jefatura de la Policía Municipal, y concretamente del que se emitió en relación con lo reclamación suscrita por este mismo interesado y resuelto por la Comisión Permanente en sesión del día 29 de diciembre de 1965, resulta, que el estable situado en la calle Rambla, en el que encierra el ganado el reclamante, se encuentra dentro del casco de la población, por lo que los sujetos por el concepto del Arbitrio con fuerza fiscal sobre vaquerías, maderas y corrales y establos de ganado, existentes en el casco de la población, han sido correctamente emitidos.

3º.- Que respecto a las notificaciones al interesado, en relación con su obligación de contribuir por el concepto antes expresado, es evidente que figura en los pares o matrículas correspondientes al citado Arbitrio con fuerza fiscal y por los años que se le exige, pares que se expidieron al público por plazo reglamentario y que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 238-3º del Reglamento de Haciendas Locales: "Se entenderán notificadas las liquidaciones a partir del día en que termine la exposición al público de la matrícula de los ejercicios en los que figure la cuota reclamada, o desde que se exija al interesado la liquidación".



sado el pago de la misma en aquellas excepciones que no requieren la previa liquidación y formalización de matrícula".

La Corporación acuerda desestimar la reclamación presentada.

Vistas las instancias de varios vecinos solicitando licencias para construcción de obras menores en los que consta el informe del H. Arquitecto Municipal y de la Comisión Informativa de Tepic, se acuerda concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, sujetándose a los trámites generales establecidos por esta Secretaría en resolución del 15 de febrero de 1963, y a los especiales que se indican. Estas licencias son las siguientes:

Don José Cañedo Sido

A. Don José Cañedo Sido, para reparar una pared medianera en la casa de su propiedad sita en la calle Guillermo Marzo n° 6, con arreglo al cronograma que acompaña y en el lugar que se señale en el mismo, en la parte no afectada por la reforma de la vivienda, para lo cual el Maestro Villa, antes de comenzar las obras deberá violarle la parte autorizada para su reparación, ejerciendo una vigilancia especial para su más exacto cumplimiento.

Sueldo sobre la mesa de
Antonio Berequeles Lores

Sueldo sobre la mesa licencia de don Antonio Berequeles Lores para que complete y detalle la obra a realizar.

Se desestima petición
de don Jerónimo Galván
Díaz.

Se desestima petición de autorización para realizar obras a instancias de don Jerónimo Galván Díaz, en la calle Santísima Trinidad n° 56, consistentes en abrir con chapas de metal provisoriamente 9x20 metros en el piso de cimento y fachada y abrir hueco para ventanas, hacer puerta más ancha y acometida de alcantarillado, habido cuenta de que el edificio está fuera de alineación y hallarse el mismo en estado muy avanzado

de vida que acreceja la devolución de la finca antes de cualquier otra reparación.

Exento de la 3^a división Hidrológico Forestal.

Dada cuenta del escrito de la 3^a División Hidrológico Forestal referente a la cesión solicitada por don José Oliver Solís, de esta localidad, acuartante de un aprovechamiento de piedra de yeso en el monte de estos propios denominado "Sierra Baja y Somas", n.º 15-P, del catálogo de U.P. de la provincia de Alicante, cuyo disfrute lo fue adjudicado directamente por un periodo de tres años (del 1965 a 1967), en el que solvió la acumulación de dicho aprovechamiento, resultando que sigue esa vigencia la 3^a División Hidrológico Forestal, el aprovechamiento de referencia se ha realizado sin daños para el monte, según acta de reconocimiento final efectuada por la Jefatura de la 3^a División Hidrológica Forestal en fecha 22 de diciembre p.pdo, habiéndose extraído como extraídos 1.300 m.c. de piedra, lo que hace una diferencia con lo adjudicado de 300 m.c. que habría de ser abonados por el acuartante al mismo precio de la adjudicación, lo que supone la cantidad de 4.500 pesetas, que deberá el mismo ingresar en este sufragio.

Siendo el informe favorable de la Jefatura de la 3^a División Hidrológico Forestal del Estado, de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1963, y visto el Reglamento de montes, se acuerda la cesión de dicho aprovechamiento por sumaria expresa del acuartante, con los perjuicios inherentes a dicha cesión, y precio pago de 4.500 pesetas que deberán ser ingresadas en Arcos Municipales.

Deberá comunicarse este acuerdo a la mencionada jefatura para su constancia en su respectivo expediente.

Vistos los partes que formula el Suspecto de



Informaciones en licencias
de obras

obras Municipales, Maestro Villa, dando cuenta de varias
informaciones de obras cometidas por los interesados que más
adelante se mencionan, se acuerda sancionar con derechos
dobles, sin perjuicio de satisfacer la licencia ordinaria
correspondiente:

A. Don Joaquín Masa Sledo

A. Don Joaquín Masa Sledo, por haber abierto 115-21 metros cuadrados de coralita sin autorización, puesto que solo la tiene concedida para 22 metros cuadrados.

Don Salvador Masa Armas

Don Salvador Masa Armas, en la calle Huertas n.º 2, por haber hecho un cuarto trastero en la terraza de 3'50 x 1'20 metros.

Arribo se sanciona con 100 pesetas a cada uno de los maestros albañiles ejecutores de las obras.

Pase a informe P. M. celo.
Resolucion de Manuel Alfonso futura de la Policia Municipal la reubicacion de don Manuel Alfonso, dentro acuerdo de esta Permanente imponiendo sancion por infraccion de obras.

Propuesta adquisicion
aparato detectores fugas
de aguas

Vista la propuesta para adquirir un aparato detectores de fugas de aguas para el servicio de aguas municipalizadas, se acuerda que visto el presupuesto de la Caja Minutis, que pase la informe de la Comision de Hacienda.

Peticion de don Francisco
Fernandez Sledo

Vista la peticion de don Francisco Fernandez Sledo, para que se le autorice en el local que posee en la calle General Urdia n.º 4 (planta de sótano) para celebrar bailes los sabados, domingos y dias festivos, de 19 a 22 horas.

Resultando que se notifico a cada uno de los vecinos y colindantes que pudieran ser afectados por la futura instalacion.

Resultando que don Manuel Fernández Asenjo, como Presidente de la Comunidad de Vecinos, del edificio sito en la calle General Urdia n.º 4, en nombre y

representación de todos ellos, quedando en el sentido de que por su parte no habría inconveniente alguno en que se autorizara dicha apertura siempre que se sujetara a las condiciones que indico.

La Permanente acuerda por unanimidad acceder a dicha petición, siempre que se sujeten a los siguientes condicione:

- 1º Atenderse al horario solicitado.
- 2º Bajar el volumen de los altavoces a sonido normal.
- 3º Acondicionar debidamente el local para evitar ruidos y molestia.
- 4º Sislar o insonorizar la puerta interior que existe de comunicación entre dicho local y los pisos de esta planta, y
- 5º Atenderse en todo lo legislado en este tipo de establecimientos.

Esta petición deberá ser elevada al Gobierno Civil de la provincia para que caso de que se obtenga la autorización gubernativa se liquiden al interesado los derechos o tasas municipales por apertura de establecimiento.

Se acuerda a don Manuel Caudela Espinoza el 6º quinquenio de su haber, con efectos del 24 de enero del año en curso.

Se deniega la petición de don José Cremades Lucía para transitar con una prensa portátil de residuos de vino cuyas ruedas son de hierro por calles pavimentadas de esta población, autorizándosele solamente en el caso de que corra las ruedas metálicas por otras de goma.

Vistos los pedidos de don Francisco Caudela Sanchez, don Francisco Juárez Illo y don Francisco Caudela Ramon solicitando se les autorice la instalación de los vienes que tenían en funcionamiento en la Plaza de Chapí, que han sido retrasados por razones de urbanización, sujetándose al mo-

6º quinquenio a don Juan
Caudela Espinoza

Se deniega la petición de don José Cremades Lucía para transitar con una prensa portátil de residuos de vino cuyas ruedas son de hierro por calles pavimentadas de esta población, autorizándosele solamente en el caso de que corra las ruedas metálicas por otras de goma.

Petición de Francisco Caude
la Sanchez y otro



de lo oficial.

Considerando que los inquilinos vienlos carecen de concesión y que por razones de urbanización no es deseable la instalación de los referidos vienlos, se acuerda desestimar la petición de instalación de instalación referida en la mencionada Plaza de Chapi.

Petición de don Pedro
Davo Soria

Vista la instancia de don Pedro davo Soria en la que solicita autorización para en la calle Generalísimo entre los números 5 y 7 establecer un lugar permanente de carga y descarga para atender a sus necesidades, y visto el informe de la Comisión de Gobernación, se acuerda desestimar dicha petición por razones de tráfico, debiendo sujetarse al código de la circulación en el que está prevista la carga y descarga de modo esporádico.

Dado cuenta por el Presidente de la Comisión de Fomento, Sr. Falvani, respecto al cierre mostrado por algunos propietarios de la calle Dr. Augusto Armar, para los pavimentación de la misma por cuenta y a cargo de los propietarios, considerando que este Ayuntamiento tiene incluido entre los proyectos a realizar inmediatamente el de pavimentación de esta calle por medio de siego asfáltico, en cuya subasta se incluye no sólo esta calle sino otras vias incluidas en el plan de urbanizaciones del presente año. La Corporación acuerda requerir a estos propietarios para que en el plazo de 30 días (veinte días) a contar de la notificación de este acuerdo, se decidan por la iniciación de las obras de urbanización de dicho calle, con arreglo al proyecto aprobado por este Ayuntamiento, por su cuenta y a su cargo, tal y como lo tuviere interesado, pero teniendo presente que deberán de iniciar las obras, ya que transcurrido este plazo se seguirán los trámites para ejecución de la obra por esta Corporación municipal.

En despacho extraordinario y previa conformidad

de todos los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Requerimiento a Don Ant^o Pérez Adsuar.

Don Ant^o Pérez Adsuar

I.- Se requiere a Don Ant^o Pérez Adsuar, - propietario de la finca situada en la calle Coronación de Jesús n^o 50, en la que existe un pinar que genera molestias en la vía pública, para que lo suprija ó pude con el fin de evitarlas.

Se acuerda el pago de 7'50 pesetas la hoja o los agujas de pinar que confinieren los terrenos balsales.

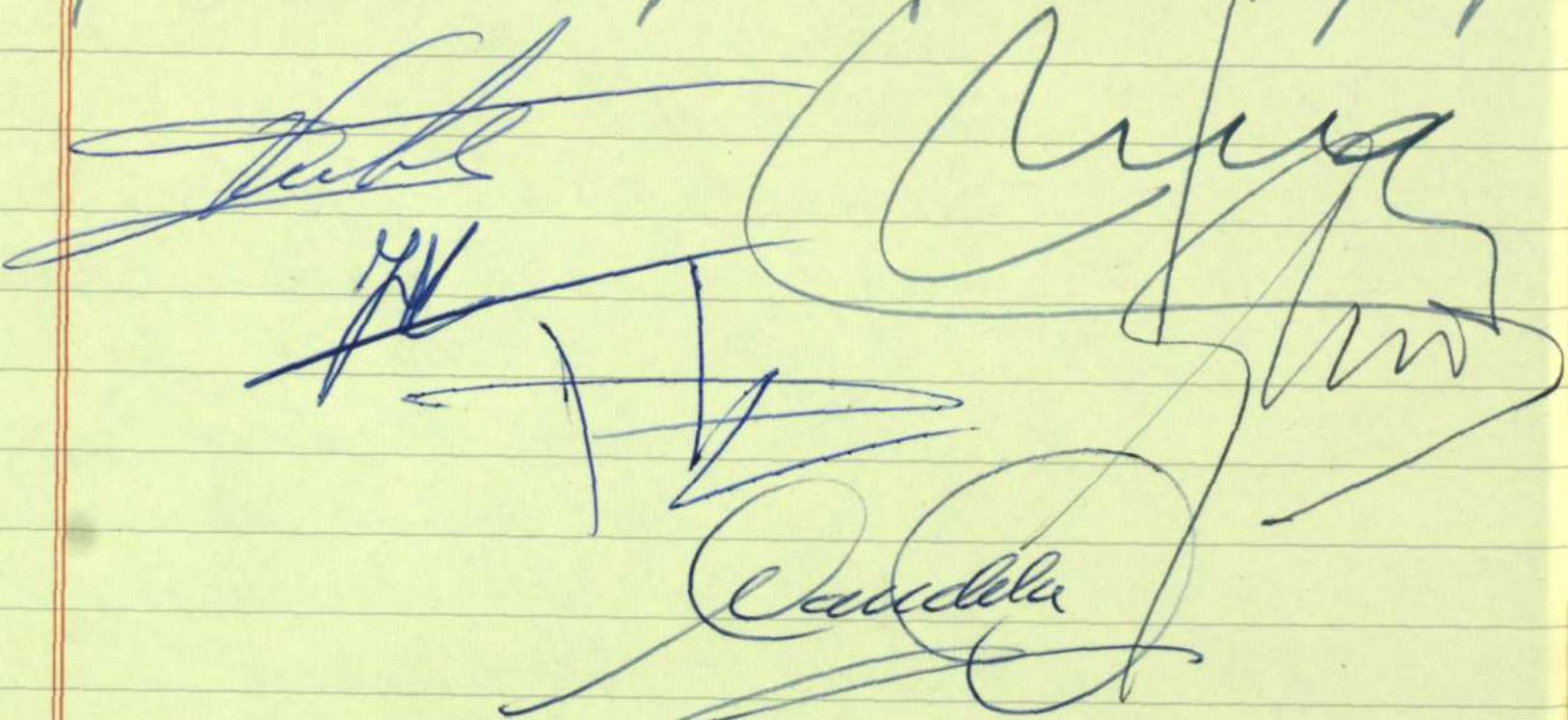
II.- Se acuerda el pago de 7'50 pesetas por hoja de pinar que confinieren los terrenos balsales fuera del arco de la población, con motivo de la renovación de habitantes. Asimismo se señala la cantidad de 0'50 pesetas como complemento al pago de otras 0'50 pesetas, que satisface la Dirección General de Estadística por la confinación de fincas del Censo Electoral, anticipando este Ayuntamiento la retribución que señala aquí el Centro Directivo.

Requerimiento al Arquitecto

Don Luis Martínez

III.- Se requiere al Arquitecto Municipal, Don Luis Martínez Blasco, para que gire visita a una casa que asemeja una, existente en la calle Coronación de Jesús n^o 52, propiedad de Don Ant^o Pérez Adsuar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente Acta que sometió a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirlo, de que consta.





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 1966 ALAS 20 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA.

Presidencia:

Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES:

Don Vicente Uras Ruiz

Don Jerónimo María Llorente

Don Antonio Cañada Simón

Don José Fabra Pérez

INTERVENTOR:

Don Gines Masía Buforn

SECRETARIO:

Don Juan Orts Serrano

En la villa de Crevillente a las veinte horas del día catorce de febrero de mil novecientos sesenta y seis, en el Salón de Sesiones de este Casa Consistorial, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lillo Oliver los señores, Don Vicente Uras Ruiz, Don Jerónimo María Llorente, Don Antonio Cañada Simón y Don José Fabra Pérez, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, asistidos de cui, el Secretario, Don Juan Orts Serrano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Día al efecto girado. Asiste el Interventor de Fondos, don Gines Masía Buforn.

Abierta la sesión por la Presidencia, por cui, el Secretario, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y contrato de acuerdos de la sesión anterior, que fueron aprobados por unanimidad.

Entre la correspondencia oficial se da cuenta de un escrito de la Administración de la Caja Postal de Ahorros, acordándose lo siguiente:

Con referencia al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Crevillente en sesión celebrada el 23 de febrero de 1965, y a otro sobre el mismo particular de la misma Corporación de 21 de julio del mismo año, y a la solicitud formulada por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, Don Pascual Lillo Oliver el 7 de Septiembre de 1965, interesando del Hno. Sr. Administrador General de la Caja Postal de Ahorros la concesión de un préstamo por importe de 3.126.952'88 pesetas (tres millones diez mil quinientos mil novecientos cincuenta y ocho pesetas con ochenta y ocho céntimos), para construir este Ayuntamiento el edificio de Correos y Telégrafos, viviendas

y locales, en esta localidad, de conformidad con el proyecto e
dactado por los Arquitectos Don Luis Faúndez Piñero y Don
José Luis González Curi, que fue aprobado por la Dirección
General de Correos y Telecomunicaciones.

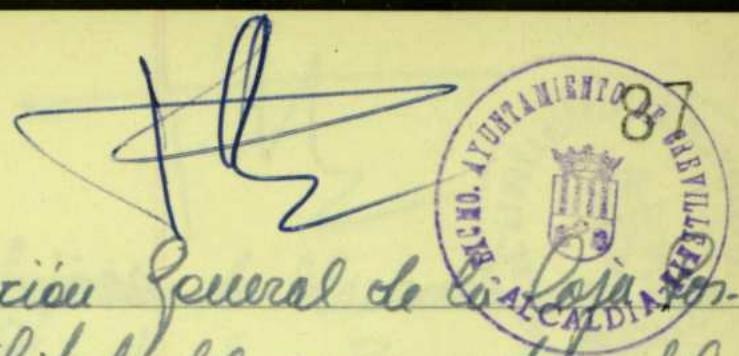
Resultando que la Administración General de la
Caja Postal de Ahorros en su escrito de 9 de septiembre
pasado, hace saber que siendo así que además
de las oficinas y viviendas para correos y Telégrafos, se
proyectan otros locales comerciales y otras viviendas, y en
el acuerdo a estos locales y viviendas habrá que desglosar su
importe del total del préstamo para obtener el correspondien-
te a estos del Banco de Crédito Local.

Resultando que por las especiales condiciones del
solar donde va a ser ubicado el edificio, la fuente pa-
ciente que existe entre la calle posterior que limita el so-
lar y la Plaza del Salitre donde se encuentra el museo, ha
obligado a proyectar los locales comerciales y porche de pi-
blico que utilizarán los autobuses además de establecer un
elevador de correspondencia para trasladarla directamente
a la sala de clasificación, logrando así las sacas trans-
portadas por los mencionados autobuses.

Resultando que esta solución resulta la más
económica, ya que de no haber proyectado dichas depen-
dencias, hubiera quedado, o bien un muro de contención
de tierra ciego, como fachada a dicha plaza, inadmis-
ible urbanísticamente, o bien un edificio semienterrado, con
los graves inconvenientes de tener la planta baja en más
de la mitad de su superficie, las características de insis-
tente y dificultades de ventilación y luces.

Resultando que tal y como está proyectado el
edificio técnicamente y económicamente resulta ser la solu-
ción idónea.

La Corporación acuerda por unanimidad, ratifi-
carse, en sus anteriores acuerdos, y por tanto solicitar



el préstamo de la Administración General de Correos y Telégrafos por la totalidad del presupuesto del mencionado proyecto, es decir, por un importe de 3.126.952'88 pesetas, y que su cuento a la portada del mismo que afecta a locales y viviendas no admisibles a oficinas y viviendas para Correos y Telégrafos, se obtiene con la correspondiente autorización del Banco de Crédito Local de España, de forma excepcional. Pero todo lo cual se faculta al Sr. Alcalde-Presidente don Pascual Lillo Oliver, para que en representación del Ayuntamiento de cumplimiento a este acuerdo, dirigiéndose a los Organismos competentes.

Para a estudio Comisión de Gobernación previo a la aprobabilidad

Para a estudio de la Comisión de Gobernación propuesto para constituir un premio a la aprobabilidad entre funcionarios, y que redacte las bases por los que se ha de regir.

Cuentas caudales 4º trimestre 1965

Vistas las cuentas de Caudales de este Municipio correspondientes al cuarto trimestre del año 1965, y el informe de Intervención que en la misma se emitio en sentido favorable, despues de examinadas y hallada conforme la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva

se aprueban las cuentas presentadas por el señor Oficial de recaudaciones, don José Uras Cañuelo, correspondientes al segundo cuatrimestre de 1965, que arrojan los siguientes totales:

Largos: 2.592.396'72.- Dujares: 1.823.303'54
Descargos: 537.249'17.- Pendiente: 231.844'01.

Peticion de Dosis Automa Pastor Jauríales

Vista la instancia de Dosis Automa Pastor Jauríales, con domicilio en Plaza de los Martires n.º 16, de esta población, solicitando de este Ayuntamiento establecer un concierto por los días que viene ocupando la vía pública con un puesto dedicado a la venta de batuelos; visto el informe de Intervención, la Corpo-

rección acuerda, por unanimidad, establecer un concierto con Dña. Antonia Pastor Peralta, para cesación de la vía pública con un puesto de venta de briñuelos, por la cantidad anual de mil pesos.

Exento del Banco de Crédito a la Construcción, sobre poliza de Seguros.

Visto el escrito del Banco de Crédito a la Construcción de los corrientes, haciendo referencia al seguro de incendios suscrito por la poliza n.º 36.400 de la Compañía "Unión Levantina" de la que se observan determinadas anomalías que es preciso aclarar y que estan relacionadas con el crédito que tiene concedido, se acuerda corresponder al mencionado escrito enviando la poliza n.º 36.400 interesada, y aclarar a la misma entidad que en el capital asegurado solo va incluido el importe del edificio y no del solar sobre el que está construido el mismo, por lo que a criterio de este Ayuntamiento no procede.

Concediendo morroga culcado fachada a Dn. Manuel Muñoz Muñoz

Vista la petición de Dn. Manuel Muñoz Muñoz, dando cuenta de la imposibilidad de realizar la obra de enlucido de fachada de la casa de su propiedad sito en la calle José Antequera n.º 9, por las razones que en la misma instancia se presentan, y vistos los informes pertinentes se acuerda acceder a la morroga de la licencia para la ejecución de las obras de referencia por un periodo de seis meses, sin que ello (quiero) haga presuponer que por este motivo el interesado quede eximido del pago del arbitrio con fin no fiscal sobre fachadas sin enlucir, reseñar o pintar.

Dando cuenta expediente
sobre una cesión de grupo
para construcción de vivienda
en el Barrio La Caudilla.

Dado cuenta del expediente de calificación definitiva de la vivienda subvencionada n.º A-VS. 744-63 correspondiente a una vivienda para cesión construida en el Grupo Escolar "Francisco La Caudilla Salazar" sito en Paseo dels Abets, de esta localidad, y resultando que procede que se libre a este Ayuntamiento la cantidad de 30.000 pesos, como subvención, la cual se halla a disposición de



H

este Ayuntamiento en la Delegación de Hacienda se acuerda
de facultar al Sr. Alcalde - Presidente, don Pascual Antonio -
Oliver, todo cumplimente como en derecho sea necesario -
para que proceda a su cobro a la mayor brevedad.

Peptiüe de don Francisco Gelardo Ortiz.

Vista la petición de don Francisco Gelardo Ortiz en la que solicita que la cantidad que percibe - por la vigilancia del alumbrado público de la Pedanía de San Felipe Neri, se le incremente, se acuerda visto el informe de Intervención, y como ver que se obtenga el informe favorable del Alcalde del indicado Barrio rural, sobre la efectividad de la vigilancia que se presta, se acuerda señalar la cantidad de 150- pesetas mensuales para estos fines.

Dando lectura nuevas
funcionamiento nuevas normas dictadas para el funcionamiento y organización
oficiales

Seguidamente se procede a dar lectura a las
nuevas normas dictadas para el funcionamiento y organización
de los oficios municipales que comienzan a regir el 1-
de marzo del año en curso, con motivo de la inaugu-
ración de las nuevas oficinas, acordándose aprobarlas por
unánimidad y que se dé el mas exacto cumplimiento a
los mismos.

Expedientes apertura
industrias de:

Don Guillermo Gómez Soria
Don José M. M. Pastor
Hijos de Cayetano Lamea

Vistos los expedientes sobre solicitud de licen-
cias de apertura de industrias formulados por don Guillen
Gómez Soria García, queso de queso; don José M. M. Pastor
Pastor, taller de aparar 2 H.P.; e Hijos de Cayetano La-
mela, taller de pan para 3 H.P. y teniendo que
someter esta Corporación informe, según previene el vigien-
te Reglamento sobre actividades, insalubres, nocivas y pe-
ligrosas, y vistos asimismo, cuantos trámites se han lle-
vado a cabo en el presente expediente y en particular
el informe de la Comisión de Fomento, de esta Corporación
procede emitir el siguiente informe.

1º.- El explotamiento de las actividades a
que se refiere los presentes expedientes, así como las
otras inusitadas de dichas actividades, estan de acuer-

do con lo dispuesto en el Vigente Reglamento del 30 de noviembre de 1.961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, por lo que pueden autorizarse las instalaciones siempre que se sujeten a las condiciones que en su informe señala el técnico municipal.

2º.- En dichos ramales de emplazamientos y en sus proximidades existe otras actividades análogas que pueden producir efectos aditivos, por cuanto podrían autorizarse las instalaciones citadas en las condiciones que se señalaron en el viernes anterior.

En la de Don Guillermo Gómez García, existe una fábrica de tejidos y otra de jabones a unos 25 y 35 metros de distancia respectivamente. - En la de Don José Lucas Pastor, existe dos fábricas de tejidos a unos 6 y 35 metros de distancia. - En la de Hijos de Cayetano Correos Hijo, existe una carpintería y una fábrica de tejidos lindantes.

Peticiones de ampliación
y del servicio de aguas, en Tel. S.A. en solicitud de que se amplíe la dotación de agua la calle Guillermo Muñoz potable para consumo de industria y doméstico en las calles Guillermo Muñoz y Avenida de Madrid, solicitando se les dote del caudal siguiente, siendo de su cuenta los gastos que ello pueda ocasionar, previo el conocimiento del respectivo presupuesto, y vistos los informes del Superintendente Municipal y Comisión de Fomento, se acuerda teniendo en cuenta que para la calle Guillermo Muñoz ya se han concedido autorizaciones para este mismo fin a Doña Tatiana y Doña Angeles Muñoz Alvaro, según acuerdo del 29 de diciembre de 1965, acuerda a la petición de referencia, coordinando las dos peticiones de Doña Tatiana y Doña Angeles Muñoz Alvaro y la de los interesados, -

Don Isidro Boyer Muñoz y Tel. S.A., con un presupuesto total de ampliación de tubería de 68.915 pesetas cuyos gastos serán de cuenta y cargo de todos los interesados, y se distribuirán proporcionalmente, de conformidad con el acuerdo general del Pleno de este Ayuntamiento de 25 de Julio de 1.964.



Siendo cuenta presupuesto

para dotar de alumbrado no dotor de alumbrado publico los Barrios de San Felipe Neri y el Barrio de San Felipe ni y las Casicas, por importe de 41.340' - y 15.474' pesetas respectivamente, y que se eleve al Pleno para su aprobacion si procede, debiendo aplicarse las contribuciones especiales del 80 por ciento.

Licencia de obras para
Don Enrique Ruiz Fernández
realizar.

Vista la instancia de Don Enrique Ruiz Fernández solicitando licencia para construcción de un edificio para fábrica en la calle Prologación Pdo. Casual Montañez, en la que consta el informe del H. Arquitecto Municipal y de la Comisión Supervisora de Fomento, se acuerda concederla, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, sujetándose a las condiciones generales establecidas por esta Permanente en sesión del 15 de febrero de 1963 y a las especiales que se indican.

Se acuerda sancionar que
se acordó en Permanente
29/11/65, según escrito
de don Manuel Alfonso
Pérez

En referencia al escrito de don Manuel Alfonso Pérez, en el que según acuerdo de esta Permanente de 29 de noviembre de 1965, se le sancionaba con derechos dobles por haber realizado unas obras en San Antonio de la Florida sin autorización, resulta ser que el interesado no ha llevado a efecto las referidas obras. Si practicadas, las oportunas averiguaciones sobre el verdadero propietario del edificio construido en la partida de lobos se ha podido comprobar que es don Antonio Suárez Asunción, a quien se concedió permiso de obras el 6 de marzo de 1.962, para hacer 2 tabiques y pared, habiendo realizado sin embargo una vivienda de 13'50 metros de fachada por 4'90, de profundidad, y una gran terraza. Se acuerda sancionar al mencionado don Antonio Suárez Asunción, con derechos dobles, sin perjuicio de satisfacer la licencia correspondiente por la diferencia de obras realizadas sin autorización en la mencionada finca. Asimismo se acuerda dejar sin efecto el acuerdo de esta Permanente de 29 de Noviembre, por el que se sancionaba a don Antonio Alfonso Pérez por estos mismos hechos.

Destinando petición de
Don Manuel Guile-

bert Davo para construir un escalón en la acera de la calle Generalísimo, por haber quedado el edificio de su propiedad a unos 70' centímetros de desnivel sobre la acera de las nuevas alineaciones de la referida calle, se acuerda destinar esta petición, por tratarse de ocupación de vía pública con dicho escalón.

No obstante si el interesado desea hacer este escaloñ en el interior de su vivienda no existe inconveniente para autorizarlo.

De despacho extraordinario y previa conformidad de todos los señores asistentes, se adoptaran los siguientes acuerdos:

Expediente de instalación
de industria de Don Juan
te Andreu García.

I.- Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria formulada por Don Juan Andreu García, fabrico de rapotillas vulcanizadas por electricidad con 48 H.P., y teniendo que emitir esta Corporación informe, según prevea el organismo Reglamento sobre actividad molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y visto asimismo que los trámites se han llevado a cabo en el presente expediente y en particular el informe de la Comisión de Trabajo, de esta Corporación, procede emitir el siguiente informe:

1º.- El cumplimiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad están de acuerdo con lo dispuesto en el organismo Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas por lo que puede autorizarse la instalación siempre que se sujeten a las condiciones que en su informe señala el técnico municipal.

2º.- De dichas rutas de cumplimiento y en sus proximidades existen otras actividades análogas que pueden producir efectos aditivos, por cuanto podría auto-



señalarse la instalación aludida en las condiciones que se señalan en el número anterior. Existe una fábrica (de paños) de los piensos de guasa a unos 20 metros y otra de hilados a unos 100 metros de distancia.

Se deja sin efecto autorización de cerca de aparcamiento a la Caja de Ahorros.

II.- Se acuerda a dejar sin efecto la autorización concedida por este Permanente para una reserva de apartamento autorizado a la Caja de Ahorros de Nuestra Señora de los Dolores en la Plaza de Medio Mundo de conformidad con la petición formulada por la misma Entidad según escrito de 13 de enero p/pdo.

No habiendo más asuntos de que tratar el Presidente levantó la sesión siendo las veinticinco horas, extinguiéndose la presente Acta que sometió a la aprobación y firma de los firmados por la Ley a suscribirla, de que certifico.

Fernández *Alcalde*
Yuste *Alcalde* *Caudela*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL
PERMANENTE DE ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE FEBRERO
DE 1966, A LAS 20 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA:

Don Vicente Muñoz Ruiz

ASISTENTES:

Don Saturio Caudela Suárez

Don Jerónimo María Pérez

Don José Galván Peral

INTERVENTOR:

Don Juan María Bujón

SECRETARIO:

Don Juan Antonio Serrano

En la villa de Alcalá de Guadaíra a las veinte horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, se reunieron bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente, don Vicente Muñoz Ruiz, por ausencia justificada del titular don Francisco Lillo Oller, los señores don Saturio Caudela Suárez, don Jerónimo María Pérez y don José Galván Peral, componentes de la Comisión Municipal Permanentemente de este Ayuntamiento. Asistieron, asistidos de su Secretario General de la Corporación, don Juan Antonio Serrano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar

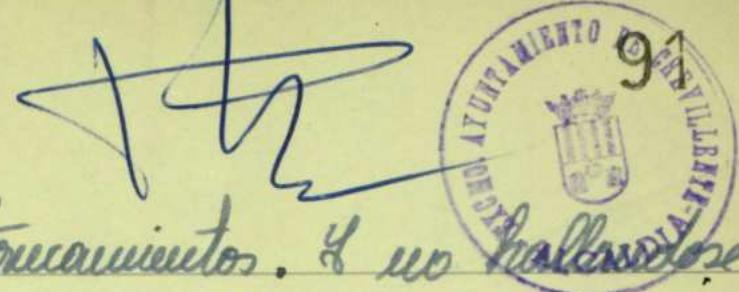
del Orden del dia al efecto girado. Asiste el Interventor de Tonalá, José J. Gómez Gómez.

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secretario, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, que fueron aprobados por unanimidad.

Entre la correspondencia oficial se da por enterados de una comunicación de la Compañía Telefónica Nacional de México dando cuenta de que los pedidos de teléfonos solicitados para el Barrio de la Estación y Barrio de San Felipe Neri, están pendiente del presupuesto que el Departamento Técnico de la compañía tiene que facilitar que será en breve plazo.

Visto el expediente y contrato de donación de un paraje de terreno en el Barrio de San Cayetano, realizado por don Alfonso Piante Rovolo y su esposa Doña Tomasa Rijulve Martínez, que tiene 548 m², y que se hace con el exclusivo fin de que los terrenos se destinen a la construcción de las dos escuelas y dos viviendas para maestros que se van a llevar a efecto en el Barrio rural de San Cayetano, y que ocuparán también terrenos de don Antonio Salazar Zarate, la Corporación acuerda hacer constar en Acta el agradecimiento de los mismos por dicha donación y acuerdo a la petición de los donantes de que cuando las mencionadas escuelas y viviendas hayan su proyecto, estén dotadas de luz eléctrica, se permita a los mismos efectuar gratuitamente el cunado para su vivienda, teniendo en cuenta que el consumo e instalaciones privada serán de su cuenta.

Visto el escrito de don Francisco Molina Mas, -correspondiendo al acuerdo de esta Permanent por el que se le requiere para que su autorización de que vias aguas residuales queden estancadas en su finca sita en aantal Tote, para lo que su autorización de ello debiera llevar los



hoyos que producen estos estorcamientos. Y en ~~Guadalajara~~ se conforma con este acuerdo municipal propone como medida mas correcta la de que los propietarios de la industria "Cenovillete Industrial", de la cual deduce proceder estas aguas residuales que la mencionada industria cuelga sus aguas y las depure. Vistos los informes de la Comisión de Salud, de conformidad con el mismo, se acuerda ratificarse esta Comisión con el acuerdo anterior, dejando llevar por tanto los hoyos donde se estancan los aguas que perjudican a la salud publica.

En cuanto a la industria "Cenvisa", se le requiere para que vierta las aguas residuales de la misma en doble no perjudique a terceros, o en su defecto tomar las medidas para que estas desviven sin llegar a estancarse.

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un total de 112.625'42 pesetas, cuyo detalle figura en el Libro Oficial de Registro de facturas.

Vista la propuesta de la Alcaldía para que se adquiera mobiliario metálico para la Biblioteca Pública Municipal con cargo al presupuesto extraordinario n° 1.963/3, se acuerda, vista la necesidad de ello, facultar al Alcalde - Presidente para concertar directamente con Construcciones Electromecánicas Oldhoq, por importe de 25.000 pesetas, ese presupuesto de 21 de los conciertos.

Vista la propuesta de la Alcaldía para que se adquiera mobiliario metálico para la Secretaría de este Ayuntamiento, con cargo al presupuesto ordinario del año en curso, se acuerda, vista la necesidad de ello, facultar al Alcalde - Presidente para concertar directamente con Construcciones Electromecánicas Oldhoq, por importe de 29.423'60 pesetas, ese presupuesto de 21 de los conciertos.

Vista la propuesta de la Alcaldía para que se adquiera mobiliario metálico para la Intervención de este

Ayuntamiento, con cargo al presupuesto ordinario del año en curso, se acuerda, vista la necesidad de ello, facultar al Alcalde-Presidente para concertar directamente con Construcciones Electrodomésticas Ollohog por importe de 27.772 pesetas, según presupuesto de 21 de los corrientes.

Se aprueba el pago de 75 pesetas por horas extraordinarias devengadas en el servicio de aguas potables, por el peón don José Vicedo Carreras.

Se aprueba la certificación de obras n.º 18 correspondiente a la obra de pavimentado de la antigua trinchera de Cervillente, y concertamente para la calle Aquacíto llas, por un importe de 97.291,68 pesetas, suscrita por los directores de la obra don Francisco López Martínez y don Pedro Almarri Amorós.

Correspondiendo al éxito de la Dirección General de Administración Local, Sesión 1º. 2º, por el que se remitió a este Ayuntamiento las fichas de los solicitantes para la plaza vacante de Interventor de fondos de Administración Local de este Municipio. Ayuntamiento, la Comisión Municipal Permanente acuerda hacer constar la absoluta preferencia de la Corporación respecto al comunívante don Júlio María Rufino, quien viene desempeñando el cargo de Interventor de Fondos con carácter interino, desde la fecha de su nombramiento en el B.O. del Estado de 3 de Agosto de 1.963, a cuyos satisfachos del Ayuntamiento, como lo demuestra el hecho de habersele concedido un voto de gracias en la sesión extraordinaria celebrada por el Druco Ayuntamiento Nuevo en fecha 21 de Mayo de 1.965.

Sinola sobre la mesa petición de don Manuel Muñoz Fernández y otros toristas de la localidad para que se les autorice el cambio de la parada de toros de la Plaza Nueva Nuevo a la Plaza de los Cuartiles.

Para a estudio de la Comisión de Gobernación petición de don Carlos Guardia Montañs sobre colocación de disco

H



de prohibición de aparcamiento en la plaza de los
n.º 1.

Vista la petición de los vecinos de la calle Santi-
guina Trinidad de esta población, solicitando autorización
para realizar el pavimentado de la misma calle, por cuenta
y a cargo de todos los propietarios, sujetándose a las condic-
ciones técnicas que le señale este Ayuntamiento, proponiendo
que se acepte la Junta de propietarios designada por los mis-
mos que les representará ante este Ayuntamiento, estando in-
tegrada por los señores, don José Pascual Vicedo, don José
Luisellos Pérez, don Juan Bautista Hurtado Alfonso, don Juan
Perezoro Serr y don José Flores Andrade, cuya junta contratará
directamente la ejecución de la obra con arreglo al proyecto
aprobado, haciendo suspensión de otras, instalaciones o ser-
vicios, así como aparto, y aceptando la dirección de la obra por
el Ayuntamiento y en su nombre a los técnicos y demás perso-
nal a su servicio.

L vista los informes de la Comisión de Fomento,
se acuerda acudir a esta petición en las condiciones siguientes:

1º.- Se acepta el sistema de cooperación propuesto
por los propietarios para la ejecución de la obra de pavimen-
tado de la calle Santiguina Trinidad, de conformidad con la
solicitud de los mismos propietarios a que se ha hecho referen-
cia anteriormente,

2º.- Las obras de reparación deberán sujetarse a las
condiciones técnicas establecidas en el proyecto de pavimentado
de la antigua travesía de Crevillente, es decir, adaptándose a
los estados de mediciones, materiales y demás extremos
que han servido de base para ejecución de la pavimentación
del primer tramo de la misma calle de Santiguina Trinidad.

3º.- Se autoriza a la Junta de propietarios que
se propone para que lleve a efecto en representación de los mismos
propietarios la contratación y ejecución de las obras en la
forma expuesta, siendo la misma lo que aprobó ante

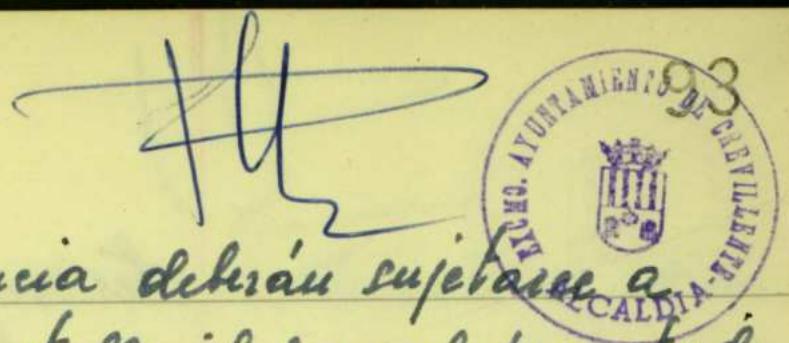
Alcantarillado
el Marchanteo

enquel, estando el Ayuntamiento ajeno a cualquier responsabilidad de tipo peculario, siendo esta la que hará frente a todos los pagos relacionados con la obra y la que recabará de los propietarios la parte proporcional que les corresponda satisfacer y de los impagados que se produzcan en razón de las mismas.

Vista la petición de los propietarios de la calle Marchanteo, solicitando autorización para realizar las obras de alcantarillado de dicha calle por su cuenta y a su cargo, sometiéndose a las condiciones técnicas que le señale este Ayuntamiento, y que se acepte la Junta de propietarios designada por los mismos, que le representará ante este Ayuntamiento, integrada por los Señs. Don Samuel Arcadio Mas, Don Francisco Passez Serna, Don Pedro Gaudete Saúl y Don Francisco Mas Fernández, cuya Junta contratará directamente la ejecución de la obra, con arreglo al proyecto aprobado y a las condiciones técnicas que se les señalen, estando facultada la misma para la contratación directa de la obra con contratista idóneo, inspeccionando las obras, instalaciones o servicios, haciendo reajustos y respondiendo de las cuentas ante los propietarios, aceptando la dirección de la obra por el Ayuntamiento y en su nombre por los técnicos correspondientes.

Y oídos los informes de la Comisión de Fomento e Ingeniero Municipal, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º.: Se acepta el sistema de cooperación propuesto por los propietarios, para la ejecución de la obra de alcantarillado de la calle Marchanteo, de conformidad con la solicitud de los mismos propietarios a que se ha hecho referencia anteriormente.



2º: Las obras de referencia deberán sujetarse a las condiciones técnicas establecidas en el proyecto de alcantarillado de la calle José Antonio, con tubería de 30 cms. de diámetro, adaptándose a los estados de mediciones, materiales y demás extremos de este proyecto.

3º: Se autoriza a la Junta de propietarios que se propone para que lleve a efecto en representación de los mismos propietarios la contratación y ejecución de las obras en la forma expuesta, siendo la misma la que responderá ante aquél, estando el Ayuntamiento ajeno a cualquier responsabilidad de tipo peculiano, siendo ésta la que hará frente a todos los pagos relacionados con la obra, y la que recatará de los propietarios la parte proporcional que les corresponda satisfacer y de los impagados que se produzcan en razón de las mismas.

4º: Se le concede a los interesados los beneficios fiscales a que se refiere la Ordenanza fiscal de derechos o tasas por prestación del servicio de alcantarillado, cuando la obra se realice por cuenta y a cargo de interesados, es decir la ejecución de tres años del referido derecho o tasa.

5º: En lo no previsto en las anteriores condiciones, les es de aplicación lo dispuesto con carácter general por el Exmo. Ayuntamiento de Caldas de Reina el 25 de Octubre de 1964, para alcantarillados realizados por cuenta y a cargo de particulares.

Urbanización Plaza Chiapí

Vista la petición de los vecinos-propietarios de la Plaza Chiapí referente a las condiciones en que la urbanización de la misma se ha de llevar a cabo, interesando la supresión de los kioscos allí existentes, y que se evite en la misma toda clase de aparcamiento de vehículos, y vistos los informes pertinentes

tes se acuerda corresponder a dicha petición en el sentido de manifestar a los interesados que la autorización de dicha plaza se ha de sujetar al proyecto primitivo de pavimentación de la misma, que en su día se expuso al público, durante el plazo de un mes, y que fue suscrito por los técnicos municipales, Arquitecto don Francisco López Martínez e Ingeniero don Pedro Almená Quirós. Que en cuanto a los kioscos allí existentes han sido suprimidos, y que en cuanto a la prohibición de aparcamiento, aunque el Ayuntamiento nada tiene decidido sobre el particular es de prever que necesariamente se haga de determinar parte de la plaza a dichos fines, por ser pocos los lugares ciudadanos destinados a dichos fines y muchos los vehículos automóviles que lo precisan.

Denegación licencia otras focias Asuar Gaudela en el Puerto de Orihuela

Dada cuenta del escrito de don José Asuar Gaudela en reclamación contra acuerdo de esta Permanente de 29 de Noviembre p.p.d.o. por el que le deniega la licencia para construir otras de ampliación de un taller mecánico en la c/ Puerto de Orihuela, en la confluencia con la c/ P. n.º 300 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, insistiendo de nuevo sobre la autorización solicitada.

Resultando que efectivamente esta confluencia se halla afectada por las edificaciones de la zona sur de esta población, y además por el proyecto de intersección que en la Jefatura de Obras Públicas se tiene redactado al efecto y que corresponde a dicha confluencia.

Resultando que las alegaciones que hace el interesado en su instancia no desvirtúan los fundamentos del acuerdo recurrido, sino antes al contrario lo confirman.

La Corporación acuerda mantenerse en su todo

Licencia para
construcción de obras



en el acuerdo recurrido de 29 de Noviembre de 1965, =
Vistas las instancias de varios vecinos solicitando
licencia para construcción de obras de nueva planta
en las que consta el informe del Sr. Arquitecto Munici-
pal y de la Comisión Formativa de Fomento, se
acuerda concederla, salvo el derecho de propiedad
y sin perjuicio del de terceros, sujetándose a las con-
diciones generales establecidas por esta Permanente en
sesión del 15 de Febrero de 1963, y a las especiales
que se indican. Estas licencias son las siguientes: —

A don Salvador Asuar Baudela, para construcción
de un piso para local-almacén en el Entierro de Barde-
nas número 3.

A don José Peñalva Lázaro, construcción de un edi-
ficio de planta y tres pisos en el Pintor Telaquer. =

A don Augusto Bernabeu González, para construcción
de edificio de planta baja para local comercial
en Avenida de la Paz.

A doña Eucaristía Mas Baudela, para construc-
ción de edificio de planta baja y un piso para
una vivienda en calle Riera nº 20

A don José Guitart Asuar, para construcción de
nave-fábrica en Cuesta de Eucarnelles. = Esta licencia
de obras no presupone la de la industria que en su
día ha de ubicarse dentro del edificio, la que habrá
de ser objeto del correspondiente expediente de au-
torización, si procede.

A don Frédéric Boyer Mas, construcción de nave-fábrica
en Arda de Madrid. = Esta licencia de obras no pre-
supone la de la instalación de la industria que en
su día ha de ubicarse dentro del edificio, la que ha
rá de ser objeto del correspondiente expediente de au-
torización, si procede.

A don Antonio Berenguer Gómez, se le autoriza para

hacer escarapate de 2'40 x 3'00 metros, reparar zoca-
lo y tapar pozo en la calle Generalísimo n° 9, tenien-
do en cuenta que no podría poner vigas, ni reforzar
el edificio, deciendo realizar la obra bajo la direc-
ción y vigilancia del Almacén Municipal, para lo
cuál antes de comenzar las obras deberán requerirse
los servicios de este

En despacho extraordinario y previa conformidad
de todos los Sres. asistentes, se adoptaron los siguientes
acuerdos:

Aprobación Delegado
Hacienda Presupuesto
Ordinario 1966

Gratificación trabajos
medición realizadas

Concesión situado taxi
S. Faustino Figueira

I.- Se dan por enterados de la providencia de 19
de los comienzos del Delegado de Hacienda, por el que
se aprueba el presupuesto ordinario de esta Corporación
para 1966, por un importe de 8.530.000'00 ptas. en
gastos e ingresos.

II. Se acuerda hacer efectiva la cantidad de 3.000'00
ptas a don Francisco Muñoz Alarcón, por los traba-
jos realizados consistentes en la medición de fachadas
para varios expedientes de distribución de contribu-
ciones especiales, de conformidad con la propuesta
del Sr. Interventor de Fondos.

III. Se concede un situado de taxi para servicio pú-
blico a don Faustino Figueira Iglesias, domiciliado en
el Santa Teresa n° 11, de esta localidad, para el
vehículo de su propiedad Marea Seat-1500, matrícula
A-91.126, motor n° EA-032753, de 11 H.P., sujetándose
se al Reglamento de Servicio de Transportes Municipales de
viajeros, en automóviles ligeros de 4 de noviembre de
1964, y previo pago de los derechos tarifados en Dr.
de una vez.

IV.: La propuesta de la Presidencia se acuerda ele-
var moción al Exmo. Ayuntamiento Pleno para que
se inicie el oportuno expediente para nombrar hijo
adoptivo de esta Villa al Exmo. Sr. don Antonio



Moción para nom
bramiento hijo adop- T. de bonea y Religión, hecha cuenta de los meester-
tivo S. Antonio bonea contrarios por el mismo por esta localidad.

V = Dada cuenta por el Presidente de la Comisión de
Fomento de la existencia de un poste de la Compañía
Telefónica Nacional de España en la Avenida de
Eduardo Mar, que estorpece sensiblemente el paso de
peatones, se acuerda requerir a la mencionada Em-
presa para que proceda a la supresión del mismo
a la mayor urgencia.

Adquisición tierras
móviles.

VI = Se acuerda librar la cantidad de 500'00 ptas,
con cargo a la partida n° 35 del presupuesto ordina-
rio de gastos, para la adquisición de tierras móviles,
que quedarán en depósito del funcionario encargado
del Registro General, a fin de que, previo pago de su
importe, se pongan a disposición del público.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión siendo las diez y media
y quince minutos, extendiéndose la presente acta
que someto a la aprobación y firma de los llama-
dos por la Ley a suscribir, de que certifico.

F. H.
F. H.
P. H.
Carrascal
F. H.
F. H.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE MARZO DE 1.966, A LAS 20 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA

PRESIDENCIA

Son Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES

Son Antonio Cañada Semper

Son Jerónimo Macía Cores

Son José Gabarré Peral

INTERVENTOR

Son Júes María Bufor

SECRETARIO

Son Juan Ortí Serrano

En la villa de Guadilante a las veinte horas del dia siete de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Pascual Lillo Oliver, los señores don Antonio Cañada Semper, don Jerónimo Macía Cores y don José Gabarré Peral, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, asistidos de mi, el Secretario, don Juan Ortí Serrano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del día al efecto citado. Asistió el Interventor de Fondos, don Júes María Bufor. Justifica su falta de asistencia el priuez Beniente de Alcalde, don Vicente Mol Puig.

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, que fueron aprobados por unanimidad.

En correspondencia oficial se da por enterada P. E. del escrito del Consejo Diocesano de Culhuca, intensando las debidas licencias para facilitar la campaña-Peo-Seminario, al propio tiempo que se solicita ayuda con motivo de la inmediata celebración del dia de San José, que como se sabe es el dia del Seminario. Se acuerda acceder a la petición y librar la cantidad del 1000'00- ptas, como aportación de este Ayuntamiento al mencionado dia.

Se desestima petición de ayuda económica que solicitan los estudiantes de 2º curso de peñaje agrícola, de la Universidad Laboral de Sevilla, para el viaje organizado para el paso del Ecuador, por carecer de conciencia.

Desestimando petición
ayuda económica pen-
tejo Agrícola (2º curso)
Universidad Laboral
de Sevilla

Aportación 600 ptas
mensuales jornales lim.
para Escuelas Formación
Profesional

[Handwritten signature]
A propuesta del Presidente de la Comisión de San-
tana Sr. Mas Puig, y viéndose los informes favorables de
la Oficina de Intervención y Comisión de Hacienda, se
acuerda asignar la cantidad de 600'00 ptas mensuales,
como aportación del Ayuntamiento para sufragar los
gastos de material de limpieza y jornales de limpieza
de los cuatro locales de la Escuela de Formación Profe-
sional, que ocupan sendas escuelas nacionales de este
Municipio.

Contrato con el
Sindicato Nacional
del Seguro.: Servicio
de incendios.

A propuesta de Intervención se recomienda el acuer-
do adoptado el 15 de Noviembre de 1965 de esta Pe-
nance, referente al concierto propuesto por el Sindi-
cato Nacional del Seguro para pago de las contribu-
ciones especiales de instalación, entretenimiento y me-
jora del servicio de extinción de incendios, por la ci-
fra líquida anual de 50.000' = pesetas y una dura-
ción mínima de 5 años a partir del actual 1966. Y
a la vista del informe facilitado por el mismo Sindi-
cato Nacional del Seguro, participando que el total
de primas recaudadas durante el año 1965 por todas
las entidades aseguradoras que operan en este término
municipal, por seguros de bienes contra incendios,
se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta
de concierto para pago de las contribuciones especia-
les de instalación, entretenimiento y mejora del ser-
vicio de extinción de incendios, por la cifra líquida
anual de cincuenta mil pesetas, y una duración
de 5 años, a partir de 1966, es decir que quedará
finalizado el 31 de Diciembre de 1970. - En conse-
cuencia y a la vista del modelo de contrato que rige
para estos fines, se acuerda facultar a la Alcaldía
para que formalice el correspondiente contrato con el
mentionado Sindicato Nacional del Seguro.

Asimismo se acuerda que se comunique al municipio



nado sindicato que por el ejercicio de 1965 deberá satisfacer por el mismo concepto de contribución especial el 5% de las primas recaudadas en este término municipal, de acuerdo con lo que determina el apartado d) del artículo 470, de la vigente Ley de Régimen Local, es decir la cantidad de 44.309'61 ptas, que deberán ser ingresadas en los Arcos Municipales a la mayor urgencia.

Patronato Local Protección Animales y Plantas. —

S.E. se da por enterada de la constitución del Patronato Local de Protección de Animales y Plantas, que ha quedado integrado por los siguientes señores: — Presidente: El Alcalde, don Pascual Lillo Oliver. — Vocales: dona Pilar del Carmen Bautó Mas, Maestra Nacional.

son José Rodríguez Vasquez, Comandante del Puerto de la Guardia Civil —
son Pedro Patadán Fernández, Médico. —
son Francisco Pastor Martínez, Judicial —
son Hermilio Castellote Castellote, Veterinario Titular. —

Queda sobre la mesa para que se amplie informe por la Comisión de Gobernación, la petición para ocupar con carácter provisional las casetas nº 8, 9 y 10 de la planta baja del Mercado de Abastos —

Queda retirado del Orden del día el punto nº VIII.
Se accede a la petición de don José Mas Mas, para construcción de entrada de carrejas en la cara de su propiedad sita en Plaza de Chapí nº 5, en las condiciones que le señale la Comisión de Fomento y técnicos municipales. —

Constucción entrada carreras Plaza Cha- pi 5. de José Mas Mas

Vista la petición de varios vecinos, de la calle José Manuel Magro, en que interesan que la rasante de la mencionada calle no rebote la altura de la mureada en la calle Corazón de Jesús, según la que corresponde



al n.º 1, visto los informes pertinentes y concordante el del Arquitecto Municipal autor del proyecto de pavimentación de la referida calle, se acuerda hacer pacto que la rasante que corresponde a la calle Socorro Manuel Magro es la fijada en las calles Boracón de Jesus y Gueijo de Llano.

Acera el Puentas
de Oihuela

Asimismo se manifiesta a don Manuel Alfonso Quezada, con referencia a su instancia de 7 Enero actual, sobre la acera proyectada para la pavimentación de la calle Puentas de Oihuela que desea sea de 2 metros de ancho, que no se puede acceder a lo solicitado por que el proyecto aprobado por esta Corporación y expuesto al público no previene una acera tan ancha, más de 0'80 metros aproximadamente.

Cambio tubería en
el Vall.

Vista la propuesta del servicio municipalizado de aguas para que se proceda al cambio de la red general existente en la calle Vall, previamente a la pavimentación de la misma que va a llevarse a cabo por los vecinos de ella, y visto el presupuesto que formula el Longuero Municipal, y las razones que justifican la necesidad de este cambio de tubería, se acuerda aprobar el presupuesto a que asciende de 29.936'00 ptas, del cual deberá deducirse el importe que corresponde a la aportación que se han comprometido a realizar los vecinos, y que se refiere a la partida de excavación de cañizos. La cantidad a que asciende este presupuesto se hará efectiva con cargo al presupuesto ordinario del año en euro.

Campaña hambre en
la India

Se retira también del Orden del Día el punto n.º XII. En despacho extraordinario y previa conformidad de todos los sus. asistentes, se adoptaron entre otros, los siguientes acuerdos:

I.- Se acuerda contribuir con la cantidad de 2.000 ptas a la campaña nacional organizada para paliar

Supresión entrada
carruaje el Corazón
de Jesús, casa don Joa
quin Lledo Mat.

Felicitación a la
plantilla Servicio in-
cendios.

Certificaciones de
construcción acera.

Transformación dos
aceras y dos casetas
en Mercado Abastos

el horno en la Judía

II. A propuesta de la Comisión de Fomento, se acuerda requerir a don Joaquín Lledo Mat., para que suprima la entrada de carruaje existente en el edificio de su propiedad sito en la calle Corazón de Jesús, que ha llevado consigo la interrupción de la acera, para que se restablezca la acera tal y como corresponde, y puesto que no tiene autorización para hacer la reforma en vía pública que ha llevado a cabo

III. Se acuerda hacer constar en Acta la felicitación de esta Corporación al Jefe del Servicio de extinción de incendios y al personal que compone la plantilla del mismo y que corresponde a esta Corporación municipal, por el éxito obtenido en el concurso provincial celebrado recientemente en el que obtuvieron el segundo premio - "ex aequo" con el primero, y que se comunique a los interesados para su satisfacción y estímulo.

IV. Se aprueban las siguientes certificaciones, por los importes que se indican, referentes a la construcción de aceras del proyecto de pavimentado de la antigua trave-
ría de Guadalupe:

Número 19. - calle General Mota -	- Ptas 5.957'45-
id 20. - calle Generalísimo -	" 16.680'49-
id 21. - calle San Roque -	" 11.175'49-
id 22. - calle Ignacio Mat -	" 93.703'76-
id 23. - calle Corazón de Jesús -	" 38.770'70-
id 24 - calle José Antonio -	" 15.216'63-
id 25 - calle Sma. Trinidad.	" 29.954'84-

V. Se aprueba un proyecto de transformación de dos aceras en la planta baja del Mercado de Abastos y dos casetas, redactado por el Arquitecto Municipal, don Tomás Martínez Blasco, por un importe de 30.000'00 ptas, facultándose a la Alcaldía para que concierte directamente la contratación de la obra la que se hará



H
con cargo al presupuesto municipal ordinario, par
tida correspondiente.

V.I.- La corporación se da por enterada del siguiente escrito:

"Ministerio de Educación Nacional" bau esta fecha el Excmo. Sr. Ministerio de Educación Nacional dice al Ilustre Sí. Director General de Enseñanza Media lo siguiente: "Ilustre Sí.: Por Decreto de 29 Enero de 1966, (B.O.E. de 3 Febrero), fué cuada la Sección Delegada mixta de Enseñanza Media, de Buñol (Alicante) en cuja localidad existía ya un Colegio Litu Adoptado crea- do por O.M. de 28 de Julio de 1961 (B.O.E. de 1 Septiembre). No siendo aconsejable, conveniente ni económico mante- ner dos centros de Enseñanza Media en la misma locali- dad, siendo tan necesarios en otros muchos pueblos que aún no han concebido ningún centro de esta clase de enseñanza; Este Ministerio ha acordado el cese como Co- legio Litu Adoptado de Enseñanza Media de Grado Ele- mental, de Buñol (Alicante), a partir del próximo curso de 1966-67." Lo que comunica a Sd. para su conoci- miento y demás efectos: Bien guarde a Sd. muchos años. Madrid 26 de Febrero de 1966: El jefe de la Sección = Ille- gible = Rubicado. = Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Buñol (Alicante)

Supresión Colegio
Litu Adoptado.

Confección uniformes
de verano

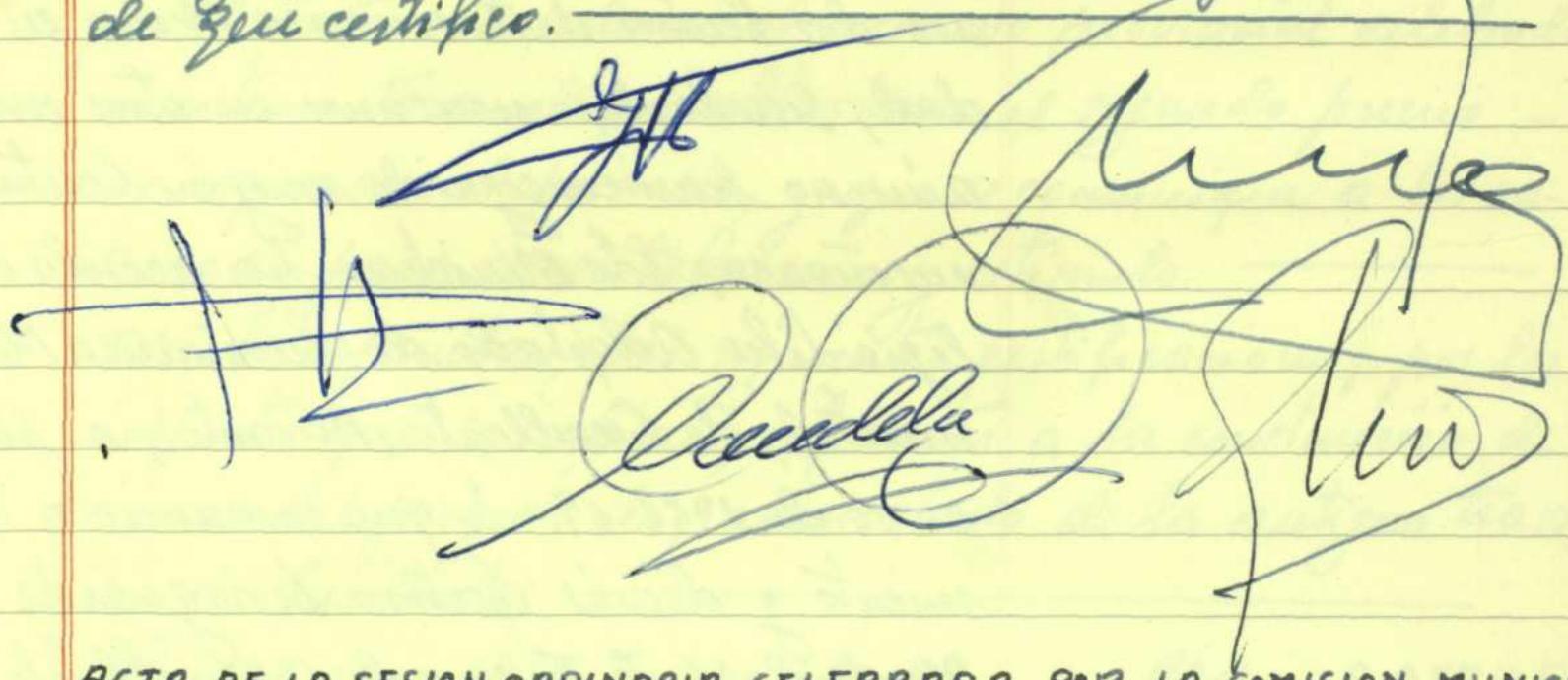
VII.= Se acuerda la adquisición de uniformes de ve- rano para la Policía Municipal por un presupuesto de 30.000'= pesetas, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario, facultando a la Alcaldía para que contrate directamente la ejecución de los mis- mos de la fábrica, de José González de Alicante. —

VIII.= Como ampliación e interpretación del acuerdo adop- tado por este Excmo. Ayuntamiento en sesión del 28 de Noviembre de 1963, por el que se adjudicaron con carac- ter definitivo determinadas parcelas sobrantes de vía

Plazo para edificar
en parcelas sujetas
a vía pública.

publica a los interesados solicitantes de las mismas,
y con referencia a todos los acuerdos adoptados por este
Ayuntamiento relacionados con adjudicación de seíntos
de vía pública en que se obligue a la construcción de los
mismos en plazos determinados, se hace constar que el
plazo de edificación debe de comenzar a contarse desde
la fecha de notificación de la adjudicación definitiva,
ya que en caso contrario no producirá efectos para los
interesados por desconocimiento del acuerdo.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas, ex-
tendiendo la presente Acta que someto a la aproba-
ción y firma de los llamados por la Ley a suavísila,
de su certificado.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICI-
PAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO, EN SESION
CELEBRADA EL DIA 14 DE MARZO DE 1966, ALAS 20 HORAS EN PRI-
MERA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA:

Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES:

Don Vicente Mas Puig
Don Antonio Gaudela Temps
Don Jerónimo Macia Llores
Don Josep Galván Peral

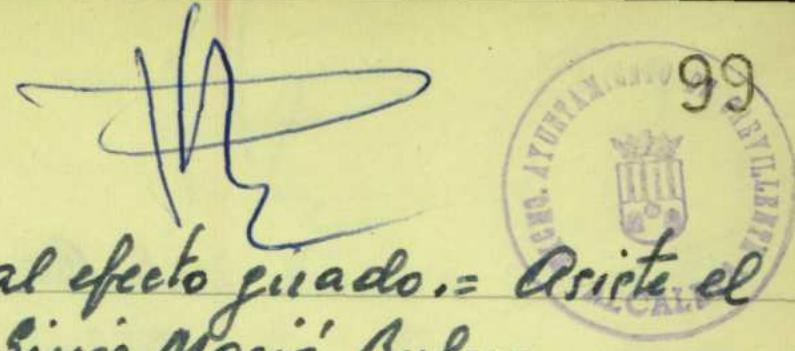
INTERVENTOR:

Don Jules Macia Bujar

SECRETARIO:

Don Juan Orts Serrano

En la villa de Guivillente a las veinte horas del dia
catorce de marzo de mil novecientos sesenta y seis, en el Sa-
lón de Sesiones de esta Casa Consistorial, se reunieron, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde, don Pascual Lillo Oliver, los
Sres. don Vicente Mas Puig, don Antonio Gaudela Temps,
don Jerónimo Macia Llores y don Josep Galván Peral, compo-
nentes de la Comisión Municipal Permanente de este Ex.
mo. Ayuntamiento, asistidos de mi, el secretario, don Juan
Orts Serrano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tra-



99

tar del Orden del Día al efecto guardado. = Asiste el Interventor de Fondos, Don Juan María Bufozo.

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario, y de su orden se procedió a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, que fueron aprobados por unanimidad.

Sin la correspondencia oficial S.E. queda enterada del escrito de 12 de los concierto, por el que accediendo a la petición de esta Alcaldía se autoriza a este Ayuntamiento para que se adjudique directamente por la cantidad de 17.500' pesetas anuales, y por un periodo de tres años, el aprovechamiento de 1.750 m.c. anuales de piedra de yeso en el munte n.º 15-0, sitio denominado "Soma Blanca".

Aprovechamiento
piedra de yeso

Lata conces, telegra.
for y oficinas

Dada lectura al escrito de la Administración General de la Baja Postal de Ahorros de 11 de los concierto, por el que se da cuenta de que para llevar a efecto la cesión de un préstamo por un importe de 3.126.952'88 pesetas, para constituir un edificio de comunicaciones, oficinas para Correos y Telégrafos y locales comerciales y dos oficinas más para funcionarios municipales. - Resultando que para que pueda otorgarse el préstamo se precisa la autorización del Banco de Crédito Local de España, con carácter excepcional. De conformidad con los informes pertinentes, y teniendo en cuenta que del referido presupuesto se destinan 1.259.296'89 pesetas para las oficinas y locales no propiamente postales y telegráficos, se acuerda solicitar esta autorización, para que excepcionalmente pueda otorgarse el mencionado préstamo por la Administración General de la Caja Postal de Ahorros, con el fin de constituir el edificio de comunicaciones y otras dependencias municipales. A estos efectos se faculta al Alcalde-Presidente, Don Pascual Llo Oliver, para que diija la oportuna comunicación

al Banco de Crédito Local de España, cui solicitud de la oportuna autorización, exponiendo los motivos que abonau la petición.

Festividad de San Francisco no recuperable.

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un importe total de 182.031'65 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial de Registro de facturas.

S.E. se da por enterada de la Resolución de 4 de Marzo del año en curso, por la que en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 55 y concordantes del Reglamento de la Ley de Derecho Dominical de 25 de Enero de 1961, el Delegado Provincial de Trabajo acuerda estimar la petición formulada por esta Alcaldía y declarar festivo a efectos laborales sin posterior recuperación de la jornada perdida el día 6 de octubre del corriente año, festividad de San Francisco y día de precepto de oír la Santa Misa en dicha localidad.

Circulares deleg. Prov. Alcañiz sobre instalaciones frigoríficas en establecimientos venta artículos alimenticios.

Asimismo se da por enterada S.E. del escrito circular de la Delegación Provincial de Alimentación y Transportes, sobre autorizaciones para instalar elementos de frío en los establecimientos de venta de artículos alimenticios para que se les preste la mayor agilidad a los futuros expedientes. Haciendo constar que en este Ayuntamiento así se hace, hasta tal extremo que las instalaciones de este tipo que para su funcionamiento precisan de una potencia superior a 1 H.P., que son cesadas directamente por la Alcaldía.

Pago inscripción Re. peticion permiso caniño Maugrauera

A propuesta de Intervención y Secretaría, se acuerda el pago de 3.159'00 pesetas al Registro de la Propiedad de Albacete por los Actos de inscripción de una escritura de permiso elevada a cargo por este Ayuntamiento del camino de la Maugrauera con don Arturo Pastor Pérez y don Julio Gallardo Armas y María del Carmen Gallardo Armas.

A propuesta del Presidente de la Comisión de Gobierno.



Retirada licencia
situado taxi a don
Faustino Figueira

cion, se procede a reconsiderar la licencia de taxi concedida a don Faustino Figueira Iglesias con domicilio en la calle Santa Teresa nº 11 de esta localidad, y resultando que la misma se concedió partiendo del supuesto de que el interesado cumplía las condiciones exigidas en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en automóviles ligeros del 1 de noviembre de 1964, en que en su artículo 15 se exige que las personas a quienes se conceda la licencia tengan de estas domiciliadas en la localidad para la que soliciten la licencia, teniendo en ella una residencia mínima de un año y estén empadronados en la misma con dicha antigüedad.

y Resultando que el Sr. Figueira Iglesias no cumple estos requisitos

Considerando que con anexo al artículo 16 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1965 podrían ser anuladas las licencias y restituidas las cosas al ser y estado primitivo cuando resultaran otorgadas erróneamente. La Corporación acuerda revocar la licencia concedida a don Faustino Figueira Iglesias de situado de taxi por acuerdo de 18 de Febrero próximo pasado.

Anularán recibo de agua.

A propuesta de Intervención se acuerda anular una relación de recibos duplicados de facturaciones de aguas por importe de 353'40 pesetas, que comprende 10 contribuyentes encabezados por Dña. Teresa Nasario Selva.

Modificación polí-
zial con el Igualato-
rio "El Carmen S.A"

Sobre la propuesta de la Comisión de Sanación por la que se eleva el informe favorable la propuesta de modificación de las políticas de asistencia médica quirúrgica y sanitaria con el Igualatario "El Carmen S.A", compañía de seguros en la que se cambia de sistema de prestación de esta asistencia a los funcionarios en base de que se especifiquen los beneficios que tiene

eada asegurado, que deben ser los que tienen derecho al plus y ayuda familias llevando consigo asimismo la mejora en la prestación de los servicios asistenciales con la creación del servicio de cirugía de especialidad (superespecialidad) transfusiones en habitación, cama del acompañante, platos normales, lo que lleva consigo un incremento de cuotas.

La Corporación, conocida la propuesta y considerando que se trata de una indudable mejora para la prestación de la asistencia médica a los funcionarios de este Ayuntamiento, acuerda aprobar en principio la misma, pero hecha la observación de que se está estudiando por la Mutualidad Nacional de Administración Local el prestar la asistencia médica quinésica, se acuerda que la duración de la Policía correspondiente sea por annualidades, tal y como señala el artículo 7 de las condiciones generales y en todo caso salvo que la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local abroga la prestación de asistencia médica farmacéutica de los funcionarios de esta Corporación.

Se faculta al Sr. Alcalde para que gestione la ejecución de este acuerdo.

Se concede a don Joaquín Pérez Galipienso una mercantilidad anticipada de su haber a reintegros en diez mensualidades.

Vistas las instancias de varios vecinos solicitando licencia para construcción de obras de nueva planta, en las que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y de la Comisión Informativa de Fomento, se acuerda concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, sujetándose a las condiciones generales establecidas por esta Permanente en sesión del 15 de Febrero de 1963, y a las especiales que se indican. Estas licencias son las siguientes:

Anticipo a don Joaquín Pérez Galipienso.

e-
ri-
ri-
epe.
a-
-
ean
hus
e
a
s-
ta-
ia,
inte
-
lio
-
m-
-
n-
ren
-
u-
las
-
lel



